



COMUNICADO

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) comunica a los ciudadanos, empresas y entidades que llevan a cabo procedimientos administrativos ante nuestra institución lo siguiente:

- La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1511 dispone que, durante la emergencia sanitaria, las notificaciones de los actos administrativos y demás actuaciones emitidas por el Indecopi, se realizan vía correo electrónico u otro medio digital.
- Para tal fin, los administrados informarán su correo electrónico a través del siguiente enlace: <https://www.indecopi.gob.pe/web/atencion-al-ciudadano/envio-de-documentos>
- La comunicación deberá incluir la autorización respectiva, de la siguiente manera:

*“Autorizo expresamente la remisión de todas las notificaciones al correo electrónico: **xxxxxx@xxxxx** en el (los) procedimiento (s) administrativo (s):*

Órgano resolutivo: (Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos... / Dirección.../ Comisión... / Sala..., según sea el caso).

Número de expediente:

Nombre:

DNI del representante o del administrado:

RUC:

Número de teléfono de contacto:

Asimismo, me comprometo a asegurar la disponibilidad y correcto funcionamiento de esta dirección electrónica y a contar con el aplicativo para la lectura de archivos.”

Si resulta aplicable, adjuntar documento que acredita representación (en caso de tratarse de una persona jurídica o apoderado).

De esta manera, la institución busca facilitar la tramitación de los procedimientos administrativos durante el aislamiento social decretado por el gobierno, en salvaguarda de la salud de ciudadanos y funcionarios.

Lima, 06 de junio de 2020

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

